

CRÍTICA NO ES VIOLENCIA DE GÉNERO, CONSIDERA

TEPJF alista revés a Delfina

POR AURORA ZEPEDA

El magistrado presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, propondrá al pleno revocar las sentencias del Tribunal del Estado de México en las que considera que se cometió violencia política de género en contra de la futura candidata de Morena a la gubernatura, Delfina Gómez, luego que periodistas y opinadores en redes sociales se han referido a su participación en el descuento de dinero a salarios de trabajadores del ayuntamiento de Texcoco para beneficiar al partido Morena.

En el proyecto que se discutirá en los próximos días se considera que las opiniones vertidas en las publicaciones no constituyen violencia política de género contra la exsecretaria de Educación Pública, sino una “crítica severa, dura e incómoda” en contra del actuar de Delfina Gómez y del partido Morena, quien la postula para la gubernatura de la entidad.

El documento explica que “considerar lo contrario, es decir, que se acredite la violencia política de género, implicaría una limitación injustificada a la libertad de expresión de la ciudadanía, bajo el entendido de que ésta Sala Superior ha mantenido un criterio consistente al momento de analizar los asuntos donde esté involucrado el derecho a la libertad de expresión y de libertad periodística, señalando que las restricciones a estos derechos sólo se encuentran justificadas cuando existan circunstancias que generen afectaciones a derechos político-electorales o contengan un contenido discriminatorio o calumnioso, como puede ser la violencia política de género”.

**EL
DATO****Antecedente**

En octubre pasado, el Tribunal Electoral del Edomex ordenó retirar publicaciones en contra de Gómez, al considerarlas violencia política de género.



Foto: Mateo Reyes/Archivo

